



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0046396/2017
EXP-UNC:0046397/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Marta Elena HALLAK, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, con el fin de participar en The IBRO Budget Meeting en Paris, Francia y en The Governing Council Meeting at SfN de IBRO 47th Annual Meeting, en Washington DC, USA;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

11;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Marta Elena HALLAK (Legajo 15.436), en representación de esta Facultad, a participar en The IBRO Budget Meeting en Paris, Francia ; y en consecuencia, otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-10-2017** y hasta el **07-10-2017**, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).-

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Marta Elena HALLAK (Legajo 15.436), en representación de esta Facultad, a participar en The Governing Council Meeting at SfN de IBRO 47th Annual Meeting, en Washington DC, USA; y en consecuencia, otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **10-11-2017** y hasta el **16-11-2017**, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

EXP-UNC: 0046396/2017

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.pr.

1177


Prof. Dr. VICTOR SAMUEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC